



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2019-00331-00
Demandante: ARRENDAMIENTOS DIAZ
Demandados: JULIAN GILBERTO PRIETO Y FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la sustitución de poder allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente al archivo 8, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso y por no estar prohibida la sustitución, se reconoce como apoderada de la parte demandante a la profesional del derecho **NATHALIA ANDREA DIAZ JEREZ**, quien se identifica con la C.C. No. 1.098.716.867 y TP No. 280.200 del C. S. de la J. y correo legal@inmofianza.com, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Civil 022
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

331e913159f975bcd3596296a0cde5d62e11e5b732dcf41efedcff357d2380c6

Documento generado en 26/08/2021 02:43:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>